

## CONFLICTO, PLURALISMO Y MERCADO COMO ELEMENTOS DE LA DEMOCRACIA MODERNA

Por H. C. F. MANSILLA

En la ya larga historia de la humanidad, el hombre ha demostrado una cierta predisposición por lo fácil y lo cómodo en el tratamiento de grupos e intereses diferentes de los propios. La impugnación lisa y llana de las ideas divergentes es naturalmente muy asequible a la mentalidad general, profundamente mediocre en sus criterios. Es más fácil el ignorar y el liquidar un asunto conflictivo que el tener que vivir con él. Los conflictos, sin embargo, deben ser aceptados como la sal de la vida, y no meramente tolerados por un breve lapso de tiempo como un mal necesario. Una sociedad sin conflictos puede ser estable, pero insoportablemente aburrida y culturalmente estéril. Una sociedad razonable, en cambio, evoluciona porque es puesta en cuestionamiento periódicamente y porque ella misma se hace preguntas, el método más adecuado para desarrollarse y renovarse. Se requiere, por tanto, de una especie de reto permanente, del concurso de argumentos divergentes, de la existencia más o menos regulada de conflictos, no como fines en sí mismos, sino como elementos para mejorar el orden social. La libre expresión es su vehículo, lo que vale precisamente para pensamientos que puedan resultar falsos con posterioridad. El deber del Estado debería consistir en asegurar la diversidad de opiniones y la posibilidad de articulación de aquellas ideas que emergen como incómodas para la línea oficial del momento. Los argumentos deben ser contestados e impugnados por ideas y reflexiones, no por la fuerza de las armas o de las presiones sociales.

Con relación al conflicto, parece útil referirse a un paralelismo existente en la familia. Dentro de ésta cada humano debe resolver problemas estructuralmente similares a aquéllos predominantes en el orden social: cómo con-

vivir con personas que le son indispensables, que las estima, pero de las cuales uno está separado a causa de ideas o sentimientos. También en el interior de la familia se trata de encontrar una forma de vida en la cual se puedan satisfacer exigencias que rivalizan entre sí; la realización de nuestros deseos y ansias va a causar problemamente odio y envidia en los otros, y tenemos que hallar los medios para canalizar esos sentimientos hacia una regulación productiva de los conflictos. Las mismas personas en la familia, que nos son importantes y hacia las cuales sentimos afecto, nos causan también problemas y obstaculizan nuestro desarrollo, mientras que nosotros las herimos y a veces pensamos en «liquidarlas». Es el conflicto ambivalente que se genera cuando la misma gente nos estima y nos molesta y cuando nosotros queremos y humillamos a una misma persona. La cuestión reside en saber si uno puede conformarse con amar y odiar simultáneamente al mismo destinatario o, por lo menos, si uno puede aprender a vivir y a crecer teniendo sentimientos ambivalentes, sin dejar que las pasiones irracionales digan la última palabra. Tanto en la sociedad como en la familia se requiere de un proceso de aprendizaje, largo y penoso, que permita finalmente una convivencia aceptable entre personas de sentimientos ambivalentes y ánimos divergentes, comprensión y estima pese a las diferencias y a las dificultades que nos causan los otros.

Estos argumentos apuntan aproximadamente a un orden social que rechaza la idea rectra de la perfección, ya que ésta sólo es concebible como la eliminación de las contradicciones existentes. No siendo posible ni deseable la sociedad perfecta, es conveniente un sistema democrático con sus ambigüedades y problemas, que trata de evitar los excesos mediante la autorregulación fomentada por el libre debate. La solución de los conflictos sociales estaría en manos de un método de aprendizaje por ensayo y error, es decir, por medio de soluciones pragmáticas, temporales, sometidas a posibles correcciones y parciales en sus proporciones.

Lo razonable es, por un lado, un orden social que renuncie explícitamente a ser perfecto y que, por ende, no subordine ni la felicidad de sus ciudadanos ni los esfuerzos del Estado a tal fin; meta central es evidentemente el bienestar de sus habitantes, conseguido por medio de reformas continuas pero limitadas, discutidas ampliamente por la opinión pública e implementadas de modo pragmático. Por otro lado, tiene que quedar establecido inequívocamente que el Estado y sus aparatos no poseen una dignidad ontológica superior al individuo, sino que conforman una función al servicio del ciudadano, y que toda su razón de ser se reduce a suministrar las bases para el florecimiento de la sociedad. El Estado no es algo anterior al hombre corriente derivable de nociones y desarrollos metafísicos; es sólo

el ordenamiento necesario para garantizar los derechos naturales del hombre. Todo Estado que no cumpla esta misión y que no la convierta en la piedra angular de su política, pierde toda razón de existencia. No es así que el Estado concede graciosamente a sus ciudadanos unos derechos básicos y un espacio libre de la intromisión estatal, sino que el hombre dispone de ellos con anterioridad a la conformación de la estatalidad.

Reconozco que se trata de un modelo gubernamental cuyo punto de partida y cuyas pautas de legitimación son el individuo y su bienestar; siendo el ciudadano capaz de perfeccionarse paulatinamente, el deber del Estado es ofrecerle posibilidades de libre desenvolvimiento. Hasta donde se pueda, los hombres regulan sus relaciones entre sí sin la intervención de la burocracia, sobre un fundamento de igualdad liminar y mediante contratos o medidas afines libremente concertadas. Las tareas del Estado se limitan a dotar las reglas generales para el tráfico de los ciudadanos entre sí, reglas que preservando la libertad individual, permanezcan neutrales con respecto al contenido específico de los acuerdos alcanzados entre las personas privadas. La sociedad resulta ser la esfera de la autonomía privada, a la cual está subordinada la actividad estatal. El sistema debe ser complementado por medio de la tolerancia política y religiosa, la predisposición a la regulación pacífica de conflictos y el cosmopolitismo: un Estado no es mejor que otro, y donde uno ha nacido es la casualidad misma.

Uno de los objetivos es restringir el número y la influencia de los actos arbitrarios e irracionales, especialmente cuando son cometidos por la burocracia y tienen una gran resonancia social. Para eso es imprescindible la instauración de normas provenientes de principios estrictamente racionales y justificadas mediante un debate correspondiente en la opinión pública, todo lo cual, por otra parte, conduce a disminuir el aspecto político-dominacional del Estado. La racionalidad de las normas no se deriva de una verdad, cuya validez está asegurada mediante reflexiones metafísicas, o de un *bien común*, reconocible por todos y substancialmente prefijado, sino de la concurrencia irrestricta de muy distintas opiniones y concepciones. No debemos anhelar un sistema político con «su» verdad definitiva y «sus» pautas de acción siempre correctas, sino un orden donde la verdad sea meramente aproximativa y donde el bien común sea el resultado transitorio de un compromiso aceptable. Por tanto, uno de los elementos indispensables para una sociedad razonable sería una libertad completa de opinión y prensa.

Justamente los juicios que el Estado trata de suprimir pueden ser los más sensatos. Concomitante con esta situación, la organización y los procedimientos internos de los órganos representativos de gobierno deben estar estructurados de tal modo que combinen un máximo de competencia de ideas:

con la participación de un público esclarecido, bien informado y razonador —el debate parlamentario, por ejemplo, complementado por la discusión de la misma temática por parte de los órganos de prensa.

En general, la crítica marxista a esta argumentación sostiene que estos principios son, en lo esencial, la ideología de la clase burguesa, cuya dominación económica estaba asegurada y que, por tanto, se podía dar el lujo de un Estado limitado a algunas funciones centrales y de un mercado de ideas donde la lucha política no aparecía como conflicto de intereses, sino como concurrencia de opiniones. Hoy en día el poder de la burocracia, la manipulación de la llamada opinión pública, la contienda de los intereses económicos y la transformación del parlamento burgués en un cuerpo controlado por fracciones y partidos hacen emerger como obsoletos los elementos de la teoría liberal clásica, que probablemente ni en su época de oro fue un modelo transparente y «racional» de organización socio-política.

En la era de la democracia de masas y de la tecnología, el postulado de encontrar la solución correcta por medio del debate libre evidencia su carácter irrealista; demasiadas cuestiones están ligadas a los intereses de grandes grupos sociales o a las imposiciones del desarrollo técnico-industrial. Además, el individualismo, como posición que subyace a todo el edificio del liberalismo, se transforma en nuestros días de consumo y manipulación masivos en un mero anacronismo.

Contra esta crítica de origen marxista (y contra teoremas afines) se puede aducir que el valor de una idea o de un modelo político se mide —o se debería medir— por sus méritos intrínsecos y no por su facultad de adaptarse a las corrientes del tiempo, de la moda y de las necesidades momentáneas. Una declaración así conlleva la antipatía de los historicistas y la enemistad de los marxistas. Pero no todos los fenómenos pierden validez cuando ha pasado «su hora» o cuando se hallan fuera del contexto de su origen. No quiero negar dogmáticamente la influencia destructora del tiempo, por otra parte: nada está *totalmente* exento de la acción devastadora de los siglos y del desenvolvimiento histórico. Todo nuestro esfuerzo para elucidar se había efectivamente elementos dignos de ser salvados para el futuro dentro de la tradición de las ideas y de la crónica de las instituciones políticas parte del supuesto de que el tiempo y la historia no lo anulan todo y que siempre subsisten fragmentos que son importantes en el porvenir. Lo bueno no lo es exclusivamente por ser lo nuevo y actual, y algunos aspectos de la tradición liberal e individualista no son completamente anacrónicos e inservibles porque fueron formulados en épocas pasadas. Hay que proceder con cuidado y con ánimo de diferenciación para ver lo valioso en los modelos aquí discutidos, máxime si la fascinación que siguen ejerciendo los derechos hu-

manos, la responsabilidad parlamentaria y el Estado de derecho indica que el liberalismo en sus múltiples aspectos no está tan muerto como creen sus detractores. Es verdad que cada día son pisoteados los derechos humanos en algún lugar del mundo y que el avance incontenible de la burocracia transforma en obsoleto los mecanismos de control estatal ideados por los teóricos del antiabsolutismo, pero el interés creciente por hacer efectivos los derechos naturales del hombre y el homenaje verbal que rinden las Constituciones de los países más autoritarios a los principios democráticos y a los fundamentos liberales de la organización del Estado son testimonios de que esta herencia no ha desaparecido aún ni de la discusión institucional ni del plano de la conciencia moral.

Una democracia efectiva en la época actual no consiste en el renacimiento de los principios de la Ilustración, sino en utilizar los fragmentos de esta tradición que aún tienen vigencia por ejemplo en el terreno del ordenamiento jurídico-institucional, y combinarlos con los elementos de un pensamiento social avanzado, evitando así los excesos de un individualismo irrestricto. El intervencionismo estatal, que debería cesar en los campos político y económico, podría tener cabida sólo en el terreno de la asistencia y bienestar social.

También en la esfera política el modelo de una sociedad razonable debe inspirarse en un liberalismo modernizado, que no considere únicamente al Estado como fuente de posibles represiones y opresiones, sino también a poderosos *intereses privados con tendencia monopolista*, como ser partidos políticos y consorcios económicos de gran envergadura. Grupos privados pueden igualmente desarrollar una marcada proclividad a silenciar a otros órganos de Derecho privado y a utilizar su poder para suprimir a concurrentes molestos. Una democracia moderna debe usar todos los medios institucionales, educativos y políticos para proteger a la comunidad de los afanes y apetitos de los poderosos de toda clase; una democracia razonable debería orientarse por una especie de alergia hacia todo intento de monopolizar el poder, la opinión pública o el mercado y por la búsqueda incesante de mecanismos y dispositivos para controlar a los poderosos en favor de la manutención de la transparencia de toda actividad política y de la apertura del sistema hacia nuevas soluciones.

Es verdad que a entera satisfacción un organismo como el esbozado funciona sólo dentro de una sociedad, en la cual los derechos humanos y políticos son ejercidos realmente, en la que los problemas sociales son reconocidos como conflictos y regulados por negociación y en la cual la base económica está constituida por el mercado y la propiedad privada. La crítica marxista ha señalado repetidas veces que no se puede resolver controversias

sociales y de clase en analogía al funcionamiento del mercado. Pero contra esta opinión hay que subrayar el hecho de que la regulación de conflictos mediante la negociación y previa libre expresión de los puntos de vista contendientes no es una mera trasposición de la llamada «racionalidad del mercado», sino el método más sensato usado en dirimir divergencias sociales. Y aun en el caso hipotético de que este procedimiento sea efectivamente una derivación de la lógica del mercado, no veo por qué habríamos de desecarlo. La regulación pragmática basada en la discusión y en arreglos, en los cuales las partes implicadas ceden algo, tiene la ventaja de reconocer desde el primer momento la vigencia de todos los involucrados y la legitimidad de sus intereses; aquí no hay derechos superiores que triunfan (o que deben triunfar) sobre móviles bajos ni tampoco «contradicciones» esenciales que sólo pueden ser superadas por la liquidación de una de las partes. La relación entre patronos y trabajadores debería ser vista precisamente desde esta óptica: no es la contradicción entre capital y trabajo o entre unos pocos explotadores perversos y la masa de los proletarios oprimidos, sino una serie de conflictos de diversa índole y envergadura, que ocurren habitualmente entre grupos sociales diferentes, conflictos que pueden suceder también cuando los «patrones» no son los propietarios jurídicos de los medios de producción.

Los marxistas se complacen en señalar que la combinación tradicional de mecanismos institucionales de control mutuo con una programación liberal económica parece ser, en nuestros tiempos de los monopolios y los consorcios multinacionales, muy precaria. La defensa de una economía liberal, después de las críticas surgidas en los últimos ciento cincuenta años, será la parte más débil de la argumentación neoliberal.

El liberalismo económico puro es, efectivamente, imposible. Hay que fomentar más bien la paralelidad de diversas formas de propiedad —comunitarias, cooperativas, mixtas, estatales y privadas—, sin atribuir a ninguna de ellas una preponderancia nítida. Tan importante como esto es el mantenimiento de un mercado más o menos transparente, donde se puedan constatar por lo menos algunas inclinaciones de los consumidores y algunos desajustes en el suministro de productos, sin que todo el proceso tenga que pasar necesariamente por las sabias manos del gobierno central o de la oficina del plan conociendo cómo funcionan en la realidad estas instancias omniscientes.

El mercado es indudablemente un instrumento con algunos fallos importantes, pero hasta ahora no se ha inventado algo sustancialmente mejor para percibir los requerimientos del consumidor. Una sociedad razonable debe tratar, por tanto, de conservar esta institución junto con la propiedad priva-

da en la esfera productiva. No se trata, evidentemente, de reprivatizar totalmente la economía o de volver a levantar las banderas anacrónicas del capitalismo privado al estilo del siglo XIX, sino de preservar fragmentos de la propiedad privada mediana y pequeña ante la expansión del Estado y de los consorcios transnacionales, que ya tienen bien poco de empresas privadas en el sentido estricto de la palabra. La conservación de la propiedad privada es imprescindible para el florecimiento del pluralismo político y cultural, por paradójico que esto suene: la existencia y el funcionamiento de diversas tendencias políticas e ideológicas están ligados a fuerzas económicamente autónomas, que pueden disponer de una relativa independencia frente al poder estatal. Hoy sabemos que en la praxis no funciona la libertad de expresión si no hay simultáneamente varias imprentas, diferentes editores y distintos periódicos, que sean económicamente más o menos autónomos y no dependientes del Estado o de un solo monopolista; todas las promesas verbales y medidas constitucionales para asegurar la libertad de expresión en los países socialistas nos muestran que las buenas intenciones no valen mucho cuando no existen grupos que han retenido aunque sea un mínimo de autonomía económica.

En Occidente, por razones comprensibles, la mayoría de los intelectuales, desde los filósofos hasta los economistas, cree que el problema del mercado es de índole técnica y que un buen conocimiento de la estructura de las necesidades sociales lo hará superfluo mediante el mejoramiento de métodos de planificación. La armonía total entre la producción y las necesidades es imaginada casi siempre con prescindencia del mercado, el cual es visto como un factor egoísta de perturbación. En la realidad, sin embargo, es técnicamente imposible el registrar, modificar y determinar la estructura de millones de productos, tanto desde el lado de la fabricación como desde la perspectiva del consumo. El resultado en los países de economía planificada no es la anhelada y perfecta armonía entre producción y consumición, sino la concentración de los esfuerzos planificadores en ciertos rubros centrales, el desabastecimiento permanente en muchos terrenos y la aparición de mercados distorsionados y poco transparentes en el campo de los bienes para el consumidor inmediato. Es un sistema que sólo conserva los aspectos negativos de la planificación y del mercado. Todo plan, por más perfecto que sea, no puede, por otra parte, solucionar el conflicto que surge entre los intereses de los llamados colectivos de producción y el interés social con respecto a la consumición, conflicto cambiante y multifacético que no puede resolverse en forma abstracta en las oficinas del plan, sino que requiere en alguna forma de la intervención del mercado. Este último tiene, por consiguiente, funciones de regulación muy específicas y diferenciadas, y no de-

bería ser reducido a un órgano exclusivo del orden capitalista. La opinión de que el mercado ha sido generado únicamente por la propiedad privada de los medios de producción y que sirve solamente a los fines egoístas del lucro es un parecer muy generalizado, pero no por eso más correcto. El mercado no sólo tiene la función de señalar momentos de escasez, sino también la de asegurar el intercambio de rendimientos más o menos equivalentes: el mecanismo del mercado puede suministrar la seguridad de que los esfuerzos en la esfera productiva van a recibir un equivalente adecuado en otras ramas de la actividad social. Esto lleva a garantizar un nivel apropiado de efectividad en todos los campos productivos; un modo de producción, que no reconoce los esfuerzos de los trabajadores por medio de un ingreso adecuado, conduce a la larga a una reducción de la efectividad laboral y a una contravención de los intereses de la población.

El intento de eliminar todos los mecanismos del mercado en los países comunistas tiene mucho que ver con razones de poder y monopolización de decisiones, y no tanto con la pretendida superación de una fuente de egoísmo burgués. La centralización de proyectos, directivas y órdenes impide la generación de intercambios espontáneos entre los productores inmediatos, brindando simultáneamente nuevas oportunidades de poder decisorio a la burocracia estatal. Esta tiene naturalmente un interés vital en eliminar todo mecanismo de mercado y en reemplazarlo por reglamentaciones que emanan de las oficinas centrales del plan. El aparato estatal crece enormemente con la regulación y control de la esfera productiva. Los consumidores dependen en alto grado de lo que ofrecen los productores organizados monopólicamente, dependencia correlacionada directamente con el mayor poder concentrado en el aparato estatal. Todo intento de delimitar las atribuciones del aparato estatal y descentralizar los sistemas decisorios en el campo económico es, al mismo tiempo, una cuestión eminentemente política: toda reducción de un poder sumamente centralizado es vista en las sociedades comunistas como un debilitamiento del partido todopoderoso y como el fomento de centros concurrentes de poderío social. La concentración de poder en un lado y la falta de eficiencia en el otro producen necesariamente ciertas modalidades de corrupción, protesta social mediante el bajo rendimiento y apatía generalizada como características típicas de un orden social que renuncia a mecanismos de control y regulación como el mercado. La abolición de la propiedad privada y del mercado es parte fundamental de la lucha contra lo heterogéneo, individual y diferente, con el resultado de que el Estado queda libre de toda instancia que signifique un cuestionamiento de su poder uniformante.

El modelo del mercado tiene también algo que ver con la racionalidad

del quehacer político. Frente a la antigua concepción de que el bien común es algo preexistente y fácilmente reconocible, debemos insistir sobre el hecho de que no hay *la* verdad una y cierta en todo el ámbito social y que sólo podemos acercarnos a soluciones más o menos adecuadas mediante el diálogo abierto y la concurrencia libre de ideas divergentes. La libertad completa de opinión emerge entonces como la precondition de la razonabilidad en política.

Por tanto, la organización, el funcionamiento y la composición de los órganos representativos del Estado deben estar determinados de tal manera que se garantice un máximo de competencia de ideas y pareceres, combinada con deliberaciones parlamentarias libres de toda presión estatal (o de un partido todopoderoso) y con un intenso intercambio de opiniones de parte de un público esclarecido, propenso al análisis racional y al compromiso aceptable.

Lo que hay que preservar de la herencia liberal para la constitución de una sociedad razonable es el postulado de la autonomía del individuo, del libre desenvolvimiento de la persona y de la formación de instituciones proclives a estas metas. El florecimiento del hombre requiere de un mínimo de concurrencia de ideas divergentes y de intereses económicos independientes; la competencia del mercado ha fomentado *también* el desarrollo cultural y el surgimiento de concepciones alternativas. Como señaló Max Horkheimer, la idea de que una sociedad sin rivalidades y contiendas económicas sea favorable a la emancipación del individuo, es una equivocación optimista. El principio de la libertad política debe ser defendido contra todas las prácticas de los absolutismos modernos, así como el gobierno elegido de manera más o menos libre es preferible a todo sistema de tutelaje burocrático y policíaco. El derecho de libre asociación tiene que ser fortalecido frente a las intervenciones y a la actividad omnipotente del Estado. Sin prensa independiente, sin elecciones para los órganos superiores del Estado, sin la competencia pluralista de opiniones, sin libertad de reunión y asociación y sin la existencia de intereses económicos autónomos, la vida pública se transforma en un páramo, donde prevalece exclusivamente la voluntad de la burocracia estatal.

La opresión de una sola opinión política puede significar un daño para la sociedad: la falta de libertad de discusión impide la acción de ideas o instancias que pueden servir como correctivos y fomenta la *dogmatización del error*. Las concepciones correctas no pueden ser mejoradas y las equivocadas no pueden ser refutadas. La privación de esta libertad obstaculiza la formación de genuinas personalidades individuales, ya que una conciencia crítica requiere para su desarrollo de la posibilidad de oponerse a las ideas

predominantes en un momento y tomar contacto con juicios heterodoxos en un ambiente exento de «verdades» oficiales obligatorias.

El concepto de libertad está estrechamente vinculado con el de la espontaneidad, que se halla cada vez en mayor peligro de desaparecer frente a los aspectos totalitarios de la sociedad industrial contemporánea, pero también frente a las «imposiciones» propias de un alto nivel civilizatorio, en el cual todas las actividades humanas tienen que ser normadas y reguladas para que el sistema no entre en un colapso. La idea de la libertad no puede ser separada totalmente de aquel impulso arcaico anterior a la conciencia, que ahora tiende a ser asimilado a la esfera de los instintos naturales. Por consiguiente, una de las principales tareas en una sociedad razonable consistiría en preservar un ámbito privado e íntimo, enteramente exento de todo intento estatal o social de ordenarlo y acompañarlo, por más bien intencionado que sea este ensayo. El concepto enfático de libertad está relacionado con la autonomía de la razón, la cual no debe limitarse a reflexionar sobre asuntos que le son puestos a disposición desde fuera. Lo que nos toca es salvar este nexo entre libertad y razón, iniciado en el pensamiento de la Ilustración y ahora en peligro de periclitar frente al totalitarismo socialista, al positivismo occidental y a las «necesidades» de la sociedad industrial.

Estos factores imprescindibles para una sociedad razonable pueden ser alcanzados paulatinamente por medio de una educación destinada a formar individuos emancipados, es decir, personas con la facultad de pensar por sí mismas. Una democracia que no se agote en exterioridades requiere de ciudadanos emancipados: gente que no se hace dictar sus opiniones e inclinaciones ni por la autoridad de turno ni por la moda del día y que puede contradecir y hasta ofrecer resistencia a medidas represivas y actos inmorales. El hombre que se acomoda ciegamente dentro de grupos y movimientos hace mero material de sí mismo y se anula en su calidad de ente autónomo. La inclinación a ser tratado como material está correlacionada con la tendencia de tratar a los otros como una masa amorfa —la predisposición indispensable para todas las variedades del totalitarismo—. Contra esta corriente es indispensable enfatizar el valor de la independencia individual y la función emancipatoria del diálogo. Se puede considerar exagerado el teorema de Jürgen Habermas de que con la primera creación ya se articuló un consenso general y espontáneo, pero evidentemente en el diálogo libre entre iguales tienden a disolverse los elementos de dominio y coerción, emergiendo los valores contrapuestos a la opresión y favorables a las soluciones más o menos racionales derivadas de una comunicación espontánea.

Es evidente que la praxis cotidiana se halla bastante alejada de este paradigma. Las funciones actuales de la opinión pública y la contribución del

público pensante son mucho más complejas y menos proclives a la solución de problemas de lo supuesto en los modelos sencillos de la teoría. En una sociedad razonable un gobierno debe actuar más mediante la persuasión y el razonamiento que por medio de su autoridad revestida de coacción; por otra parte, la racionalidad de las decisiones políticas debería brotar de la concurrencia pública de argumentos contendientes, como el consenso equiparable al interés general. El debate público tiene indudablemente la ventaja de obligar a la autoridad a buscar las soluciones más adecuadas ante los ojos de un público vigilante y a fomentar entre los ciudadanos la concepción de ideas y modelos de ordenamiento social que son presentados al gobierno como exigencias a discutir. Es claro que una opinión pública de este tipo conforma una barrera con respecto al poder ejecutivo y promueve una cierta repartición de las incumbencias habituales del Estado, pero —y éste sería mi reproche principal— todas estas reflexiones están ligadas a la existencia de una opinión pública esclarecida, independiente y combativa, que, por lo menos hoy en día, pertenece al terreno de lo ideal. Mientras que su esfera de acción se ensancha cada día, sus funciones pierden constantemente fuerza e influencia.

En este contexto es imprescindible una crítica del concepto marxista del Estado y la política. La derivación y la dependencia absolutas de la política con respecto a la economía representan principios dogmáticos, que no poseen una contraparte empírica asegurada en la realidad. El teorema de una autonomía relativa de lo político abre otras perspectivas más promisorias para la configuración de una sociedad razonable. En el fondo, el marxismo original y todas sus teorías sucesorias han menospreciado la esfera de la política y han sido incapaces de percibir sus evoluciones y características propias. Identificando el Estado con los intereses económicos y de clase predominantes, no han podido captar los desarrollos genuinamente políticos, no han sabido analizar adecuadamente la problemática tan compleja de las libertades y los derechos ciudadanos, no han querido ver las posibles funciones positivas del Estado en favor del desenvolvimiento del hombre y no han podido efectuar un enfoque crítico con respecto al Estado absolutista de los países socialistas. Si el Estado es, en el fondo, nada más que una tiranía de la clase dominante, entonces no hay que esperar nada bueno de él si gobierna la «burguesía», pero hay que considerar todos sus actos positivamente, incluyendo ante todo la violencia, si el «proletariado» está en el poder. La falta de una concepción diferenciada y lógica acerca del Estado se halla en el marxismo estrechamente vinculada con una ambigüedad notoria con respecto a la violencia y a las prácticas cotidianas del poder.

Lo recomendable es una visión crítica del Estado: no es el monstruo

exclusivamente negativo, ni el mero instrumento de la clase prevaleciente, ni tampoco la solución de todos los problemas ni menos la instancia en la que se pueda depositar la confianza. Puede, por un lado, servir acertadamente para cumplir con una serie de tareas relacionadas con la consecución de la justicia social, pero tiende, por otro, a emanciparse del control de los ciudadanos y a convertirse en un fin en sí mismo. La burocracia desplaza continuamente el ámbito de lo privado, sin crear soluciones verdaderamente razonables, y el crecimiento del aparato no garantiza una mejor conducción política. Esta maquinaria gigantesca no mejora la calidad de la vida en el país respectivo, aunque se dedique enérgicamente a producir nuevas leyes y ordenamientos y a transferir la propiedad de un grupo social a otro. El Estado es útil en ciertos momentos y lugares, a condición de que se le mantenga estrictamente bajo control y con una dieta rigurosa, pues su apetito es irreprimible. Por tanto, propugno el principio de *subsidiariedad*: hay que crear los fundamentos para que las personas y los grupos puedan decidir, actuar y prosperar, siempre que fuese posible, por medio de su propia iniciativa y recursos. Cada orden social, empezando desde el individuo, la comuna y la asociación, debe tener el derecho y la oportunidad de emprender todo lo que está de acuerdo con su capacidad y con los requerimientos generales, estando prohibida toda intervención innecesaria de los órdenes superiores, como el Estado. La actuación e intromisión de estos últimos debe permitirse solamente cuando las tareas, consideradas como indispensables, superen la capacidad y los medios de los órdenes inferiores.

Debe considerarse más importante para una sociedad razonable el intento de resistir las tendencias nivelizadoras, de contrarrestar el igualitarismo forzado y de frenar la destrucción de las diferencias. Tenemos que vivir precisamente *con la tensión entre igualdad y libertad, con la controversia entre programas políticos divergentes, con el antagonismo entre participación universal y gobierno de élites y con las contradicciones entre la voluntad mayoritaria y las reglas del Estado de derecho.*

Necesitamos, entonces, un sistema que no trate de abolir o disolver las estructuras y los aparatos dominacionales, sino que los mantenga bajo control; un sistema que reconozca la relevancia política de la voluntad popular expresada libremente en elecciones como legitimación del poder organizado, pero que canalice este mandato a través de los mecanismos del Estado de derecho y que haga respetar los derechos de las minorías que podrían ser vulnerados justamente por decisiones emanadas de elecciones libres.

Hay que señalar que en vista de las experiencias que hemos tenido con las elecciones de amplia participación popular, tanto en los países del Tercer Mundo como en diversas naciones europeas, no debemos sobrevalorar la

función de las mismas. Reconozco que muchas veces no son argumentos racionales o programas bien articulados de reforma social lo que interesa y conmueve a las masas, sino las facultades carismáticas de políticos mediocres, los prejuicios más irracionales o los aspectos decididamente totalitarios. O también las modas momentáneas, la propaganda bien montada desde arriba y las manías nacionalistas. En la Alemania de la década de 1930, en la Argentina peronista, en la India entre 1976-1979 y en innumerables otros casos, los electores han demostrado que son influenciables por las pasiones más banales y cambiantes y que no poseen criterios adecuados para guiar sus pasos.

Al mismo tiempo reconozco que no se ha inventado aún otro procedimiento para auscultar la voluntad y las aspiraciones políticas de la población que no sean las elecciones generales y libres. Creo que para mejorar su valor se debería trabajar en dos frentes: perfeccionar la educación intelectual y política de las masas, elevar el nivel de racionalidad en el campo de las opciones socio-políticas, reducir los elementos emotivos e irracionales en los períodos electorales, por un lado, y fomentar las posibilidades de los candidatos de partidos y asociaciones pequeñas, que no cuentan con la ayuda de los grandes aparatos establecidos, pero que personifican alternativas aceptables, por otro. La función que justifica la pervivencia de las elecciones consiste en que éstas permiten la expresión socialmente relevante de diferentes programas e ideologías que enriquecen el modelo pluralista. Paralelamente hay que asegurar la existencia de espacios y márgenes de decisión, que no estén ocupados por las presiones de intereses poderosos o de grupos autoritarios, en los cuales sea practicable el diálogo libre, en conjunción con una opinión pública activa y crítica.

En el plano institucional creo que debemos favorecer una estructura que otorgue a cada órgano del Estado sólo un fragmento del poder: para excluir el peligro de un régimen tiránico (o más exactamente, para reducir las probabilidades de tal amenaza) cada institución del Estado debe estar en la condición de refrenar y supervisar a las otras, de modo que finalmente emerja un balance distribuido del poder político. Hay que fomentar aquellos mecanismos institucionales que aseguran la separación de los poderes del Estado, controlándose y contrapesándose mutuamente. Lo principal en este sentido es la limitación de las facultades del poder ejecutivo, el más proclive a absolutismos de toda especie. En un régimen razonablemente organizado, debe ser posible y hasta normal la sustitución del gobierno central y de las autoridades regionales sin derramamiento de sangre y mediante procedimientos pacíficos y generalmente aceptados. La oposición debe poseer un *status* enteramente legal, siendo habitual y permitido todo trabajo para relevar al go-

bierno en funciones dentro de los plazos y siguiendo los procedimientos fijados por la ley. Los que detentan el poder deben salvaguardar precisamente aquellas instituciones que aseguran a las minorías la posibilidad de actuar para lograr un cambio pacífico de gobierno. Elecciones generales y decisiones tomadas en base a mayorías tienen evidentemente una gran significación y deben ser respetadas, pero igualmente importante resulta ser la protección a las minorías y a sus derechos, los cuales son de carácter inherente, anteriores a la legislación positiva y fundamentados en el Derecho natural. Por tanto, todo gobierno, interpretando y aplicando derechos que ya existen previamente a la constitución de todo poder, debe garantizar a la oposición legal las oportunidades para que ésta pueda llegar a asumir la dirección del Estado.

Este concepto de oposición como algo legal y respetable es algo casi totalmente desconocido en los países del Tercer Mundo y en el campo socialista. Allí la oposición es lo negativo por su esencia, y ningún gobierno haría el «sacrificio» de garantizar sus derechos.

Esto es justamente lo que les falta a esos sistemas. La inexistencia de una oposición legal no significa lógicamente que ésta es imposible o poco recomendable.

Debemos considerar también un problema de orden pragmático. Dadas las circunstancias de nuestras sociedades y la naturaleza de los hombres, el negocio y oficio de la política serán muchísimas veces ocupados por personas moralmente censurables e intelectualmente ineptas. Lamentablemente, parece que la política atrae a gente de escasa preparación y carácter abyecto, gente que triunfa a causa de estas «cualidades». Por tanto, nuestra preocupación tiene que ser la organización de un sistema político en el cual los gobernantes malos o incapaces no puedan ocasionar demasiado daño. El problema del control democrático del gobierno y de los poderosos se convierte entonces en la cuestión central del pensamiento crítico político.

Hay que refutar, por ende, la teoría de que la esencia del poder político es la soberanía incontrolada. Para esta posición, la problemática se reduce al postulado de que el poder ilimitado debe encontrarse en «buenas manos», ya sea la clase social correcta o el grupo dotado de todas las virtudes imaginables. Una vez detentado por los partidos o los individuos o los estratos «convenientes», el poder no puede ser usado en forma impropia, inmoral o antidemocrática; este enunciado deja entonces de tener sentido. Sin embargo, la historia de los experimentos socialistas en el siglo xx y en realidad la crónica entera de la humanidad nos proporcionan una multitud de ejemplos, en los cuales el poder perteneció a la clase social «adecuada e históricamente legitimada» o al grupo «óptimo», pero donde al mismo tiempo la

opresión del pueblo, la supresión de las libertades y la arrogancia del aparato estatal llegaron a límites insoportables.

Me permito repetir que debemos renunciar a toda ingenuidad acerca de pretendidas bondades intrínsecas del poder popular, del gobierno de los notables o del partido omnisciente; lo único que nos puede salvar de tiranías y absolutismos es un sistema de controles y balances institucionales, complementado por una opinión pública activa dentro de un genuino pluralismo democrático. Y también sería razonable fomentar y fortalecer los llamados *poderes intermediarios* —desde las asociaciones vecinales hasta los gobiernos provinciales— como medio de genuina participación política y como recurso para restringir el aparato estatal centralizado.

En un régimen democrático debe existir un dispositivo constitucional que prive del ejercicio de los derechos y las libertades políticas a aquéllos que tratan de derribar o anular el orden democrático y que impida modificaciones legales tendentes a eliminar el carácter mismo de esos derechos y libertades. Se trataría de una defensa del sistema democrático contra aquéllos que utilizan esos derechos con el fin ulterior de erigir un orden totalitario donde serían inmediatamente anulados. El abuso de un derecho consiste en usar de él invirtiendo su sentido; uno puede servirse de la libertad de prensa, de reunión y de asociación, así como del derecho de libre enseñanza, con el fin de desacreditar y socavar toda sociedad organizada en forma democrática y pluralista. Mediante la decisión de un alto tribunal dedicado a los complejos asuntos de la justicia política se debe suspender el ejercicio de esos derechos y libertades a quienes propenden de modo comprobado a la instauración de dictaduras totalitarias. Este organismo tiene manifiestamente connotaciones negativas, ya que es muy improbable encontrar una instancia verdaderamente imparcial que pueda dictaminar acerca de lo que es el «abuso»: ¿Quién puede determinar dónde empieza la utilización malintencionada de las libertades ciudadanas para abolirlas posteriormente?

Este dilema lleva a considerar un problema realmente serio: muchas medidas para defender la democracia han resultado ser meras etapas en el establecimiento de regímenes autoritarios. Pero, por otra parte, la experiencia de los últimos decenios nos obliga a concebir algunos mecanismos para preservar el orden democrático-pluralista de sus habilísimos e inescrupulosos enemigos. Creo que la suspensión de los derechos y libertades ciudadanas debe suceder sólo en casos excepcionales y bien probados.

Por otra parte, es probable que algunos aspectos de esta problemática pierdan algo de su virulencia y de su valor en una sociedad donde no exista una lucha a muerte entre dos *verdades* absolutas, sino una controversia entre diversas líneas políticas que representen *intereses* prosaicos y de calidad

más o menos comparable. El Parlamento, por ejemplo, no debería ser considerado como el portavoz de una voluntad popular unitaria y preexistente; es más bien el espejo de una comunidad con sus muchas corrientes, ideologías, intereses, partidos y hasta caprichos. Su función no es, por consiguiente, contribuir a una pretendida identidad de gobernantes y gobernados, sino suministrar el vehículo y los procedimientos para una regulación pragmática de los conflictos. La oposición representa en este modelo una porción significativa de la nación, siendo su concurso relevante y necesario para todo proceso decisorio. Sin ella la vida política sería sencillamente pobre y unilateral.

Fragmentos teóricos reunidos bajo la denominación de *pluralismo* han recogido y ampliado la herencia de las teorías sobre la división y el balance de los poderes, subrayando la necesidad de una distribución del poder entre subsistemas concurrentes, actualizando la competencia libre de opiniones por medio del antagonismo de intereses y manteniendo la concepción de una racionalidad política superior derivada de procesos contendientes entre sí. En las sociedades contemporáneas, el pluralismo es la posición adecuada para resistir adecuadamente las pretensiones del Estado de monopolizar la lealtad de los ciudadanos y para asegurar una equivalencia liminar entre el poder del Estado y la fuerza de los grupos autónomos. El incremento del poderío de los organismos y las asociaciones económicas, sociales, políticas y hasta religiosas hace obsoleta la idea de la soberanía irrestricta del Estado; la pluralidad de corrientes y agrupaciones puede impedir los abusos provenientes del principio de soberanía estatal. Se trata, en realidad, de un doble combate contra los excesos burocráticos de un aparato autoritario y contra la tendencia de divinizar la estatalidad, formulada primeramente por Jean-Jacques Rousseau y proseguida por los ideólogos de la democracia radical.

No hay duda que el pluralismo tiene el mérito de haber demostrado teóricamente la significación que tienen los intereses organizados, las asociaciones y los llamados *pressure groups* como factores positivos en los procesos decisorios y el de haber contrapuesto los nexos Estado/grupo social e individuo/grupo a la relación clásica individuo/Estado del liberalismo original como materias primordiales de análisis. Pero simultáneamente parece que en la praxis los sistemas que se reclaman de pluralistas no logran expandir el estrato social participante en las tomas de decisiones importantes, el cual permanece numéricamente muy limitado.

Reconozco que en la realidad cotidiana el modelo pluralista denota rasgos elitarios en lo que se refiere a la envergadura de la participación popular en la formulación de políticas. Esto parece ser un fenómeno muy generalizado: basta echar un vistazo a la magnitud de esa participación en los

regímenes socialistas o en los nacionalistas del Tercer Mundo, donde la política verdaderamente sería un *arcanum dominationis* ejercido por círculos muy cerrados y pequeños. Creo que lo fundamental reside en la formación de un espíritu general de apertura, tolerancia y racionalidad y en la libre discusión de las cuestiones socialmente más relevantes, aunque la estructura de los estratos dirigentes sea efectivamente elitaria. Lo que importa es que la dirección política de las élites satisfaga en general y a largo plazo los intereses de las demás capas sociales, que el acceso a los mecanismos de participación política activa sea libre y que el ascenso a las clases más privilegiadas permanezca abierto. Hay también un argumento cínico que interpreta positivamente la apatía de las masas y la prevalencia de las élites: la poca participación de los segmentos populares sería un indicio de su satisfacción con los resultados del sistema político, mientras que la politización de amplias capas sociales podría ser interpretada como síntoma de una crisis global.

A pesar de sus fallas manifiestas, la democracia pluralista tiene una gran ventaja que no poseen regímenes considerados como perfectos y que son, por tanto, estáticos y reacios al cambio: la facultad de ser mejorada y perfeccionada paulatinamente. Es claro que en este tipo de sistema político el pueblo no gobierna directamente y que el Estado está separado del quehacer y sentir diarios de las masas. Pero en una democracia pluralista, donde es esencial el control del Estado por parte de la opinión pública, de las asociaciones políticas y de otros organismos institucionales, es relativamente más fácil el obligar al Estado a ser responsable ante el pueblo y el establecer ciertos dispositivos para controlar el gobierno desde abajo. Todos los mecanismos democrático-liberales para preservar derechos inherentes del hombre y del ciudadano son muy importantes, pero de una relevancia aún mayor parece ser una *educación* generalizada teniendo la tolerancia, el libre examen de las ideas y la racionalidad de las decisiones como principios rectores. A largo plazo, sus efectos serán muy positivos para el modelo democrático-pluralista, pues le asegurarán una base sólida en la conciencia intelectual colectiva; el funcionamiento de este sistema presupone no sólo bonanza económica, sino también un nivel cultural elevado. Este último requiere para su florecimiento de la vigencia y del ejercicio de los derechos políticos, los que de esta manera tendrán una base de sustentación más amplia y sólida.

Un nivel cultural más alto trae consigo indudablemente una valoración superior del conjunto de las libertades individuales y políticas y de la imperiosa necesidad de defenderlas. La mejoración de la instrucción pública —si ésta no se agota en programas tecnicistas y en una orientación tecnocrática— puede redundar en una comprensión más profunda de los derechos políti-

cos: la conveniencia de respetar su sustancia por encima de toda medida estatal, es decir, de preservar su núcleo aun frente a la acción parlamentaria y la obligación de asegurar la vigencia de los derechos fundamentales justamente en tiempos de guerra, crisis y estado de emergencia. Esto es difícilmente asequible, pero una sociedad razonable bien vale los esfuerzos pertinentes.

La democracia pluralista vive de la tensión entre lo controvertido y el consenso, entre el ámbito de la política, donde existen —y deben haber— diferencias en torno a las soluciones de los problemas sociales, y el terreno de las reglas del juego y de las normas rectoras, que son aceptadas o, por lo menos, toleradas por casi todos. El consenso no es algo absoluto, sino una idea general sobre el bien común, que varía según los tiempos y la evolución social y tecnológica. Lo que podría llamarse el interés general surge cuando hay precisamente una multiplicidad de alternativas, doctrinas e intereses, es decir, cuando un número muy elevado de ciudadanos ha hecho conocer sus ideales y pretensiones y cuando el proceso decisorio tiene en cuenta esta diversidad de pareceres. Una parte esencial del consenso reside en el respeto inviolable a las reglas del juego: las formas y los procedimientos institucionales deben ser observados estrictamente en las luchas políticas y en los debates ideológicos, y todo cambio de gobierno e implementación de reformas debe atenerse a las regulaciones ya mencionadas para evitar las degeneraciones de una contienda anómica.

La democracia pluralista se diferencia de la democracia radical al no aceptar la concepción de una «nación indivisible», de un Estado como un poder original, no derivado y provisto de total soberanía y de una voluntad general como expresión unitaria de un interés social común y único. La crítica socialista, al igual que la conservadora, imputan al pluralismo los mismos «pecados»: debilitamiento del Estado frente a la sociedad, fragilidad de gobiernos parlamentarios salidos de coaliciones cambiantes, voluntad de gobierno poco desarrollada, incapacidad para generar un proyecto social compacto por encima de los intereses egoístas de los partidos y las asociaciones, desgarramiento de la unidad política del pueblo y exceso de controversias en torno a alternativas socio-políticas.

Estas pretendidas desventajas del pluralismo parecen ser sus aspectos altamente positivos, detestados por aquéllos que exhiben una clara afinidad hacia totalitarismos de derechas o de izquierdas. El postulado de la identidad absoluta entre gobernantes y gobernados, que conforma el núcleo de la teoría radical de la democracia, presenta dificultades que sólo pueden ser superadas mediante el recurso de un orden social autoritario y contrario al pluralismo político. Por una parte, aquella identidad puede darse físicamente

sólo en la *polis* de la Antigüedad o en pequeñas comunas con un reducidísimo número de habitantes, cuando la asamblea general de los ciudadanos es prácticamente su órgano representativo y legislativo y cuando la autonomía individual se confunde con el dominio de la voluntad popular. Este sistema puede funcionar bajo dos presupuestos, que ya no están dados en ninguna sociedad contemporánea: extrema pequeñez de la población y del territorio estatales y extrema sencillez de su organización laboral y de su desarrollo intelectual. En cuanto se convierte en algo complejo, con elementos dispares, intereses diferentes e ideas controvertidas, esta democracia radical deja de funcionar o se transforma en un régimen totalitario.

Las decisiones individuales y la llamada voluntad popular se separan apenas surgen diferencias de opinión, las que resultan inevitables en el complicado mundo de hoy. El peligro del totalitarismo empieza cuando emerge el menosprecio oficial de los disidentes, cuando se descalifica a los pareceres divergentes como un mero error. Según Rousseau —y todos los partidarios de uno u otro totalitarismo— la voluntad individual tiene que concordar necesariamente con la verdadera voluntad popular, y todas las opiniones que se desvían resultan *errores* condenables. Al mismo tiempo, la teoría de la democracia radical no considera imprescindible un control permanente y empírico de la voluntad general, con lo cual se da la probabilidad de que el dominio estatal derivado de ella no esté sujeto a ninguna restricción y degenera en una dictadura.

La voluntad general no puede cometer equivocaciones y, por tanto, no es indispensable ningún mecanismo para defender a las minorías. Por lo demás, es difícil imaginarse en la realidad concreta de una sociedad altamente industrializada el funcionamiento cotidiano de esa voluntad general siempre correcta; la complejidad de la vida moderna no permite que cada ciudadano se informe y se interiorice acerca de los miles de problemas existentes, siendo ineludible cierta forma de especialización. Esto significa, en el fondo, delegar la responsabilidad a otras personas mejor informadas en una multitud de casos. La democracia directa e inmediata tiene hoy en día que dar paso a modelos de representación política. No dudo que una amplia participación es posible y saludable al nivel de empresas, asociaciones de vecinos y ayuntamientos, pero como democracia directa e inmediata no funciona en aquellos niveles donde hay que tratar simultáneamente una gran variedad de problemas complejos y donde se requiere de un mínimo de conocimientos especializados. Los modelos clásicos de participación total, los proyectos de democracia directa sin representación y los consejos obreros marxistas dependen de un sustrato simple en lo intelectual y reducido en la dimensión, y su renacimiento en numerosos grupos izquierdistas a partir de 1968 signi-

fica, en el fondo, una evasión hacia idilios arcaizantes. A pesar de todas sus fallas, la democracia pluralista, con sus múltiples dispositivos y mecanismos, conforma un modelo de organización socio-política más adecuado a la compleja realidad del mundo actual.